

2584

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020-

ZAPALLAR,

29 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 336/2020, de fecha 17 de Diciembre de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RATIFIQUESE, ELIMÍNESE Y DESCARGUESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de “**COMERCIAL FOSK LIMITADA**”, con domicilio en Januario Ovalle 271, Local 4, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	“COMERCIAL FOSK LIMITADA”
Rut N°	76.013.699-9
Giro	“PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS”
Rol N°	20.769
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE ENERO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Dainez
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / TES / cvm.-

